Asunción, 09 de Diciembre de 2020.-

NOTA UOC_SENABICO Nº 54/2020.

Señor Director Nacional,
De mi consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a Usted, a efectos de cumplir con la calendarización de recursos presupuestarios de acuerdo con el plan de caja respectivo aprobado y teniendo en cuenta el cierre del mes le solicitamos encarecidamente la aprobación y emisión del Código de Contratación (segunda etapa de adjudicación), proceso realizado a través de la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 07/2020, "SERVICIOD DE IMPRESIÓN DE CREDENCIALES, A FAVOR DE LA SENABICO". ID N° 385892.**

Cumpliendo en aclarar que la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados se rige por los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, en vista a la necesidad del Servicio, debido a que nuestro afán es proseguir con el proceso según lo estipulado en las Resoluciones DNCP Nº 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", la misma cuenta con un solo oferente conforme al proceso de adjudicación.

En la seguridad de contar con un favorable despacho, aprovecho la oportunidad para saludarle con mi más alta consideración y respeto.

SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS
SENABICO

Sr. FRANCISCO J. FERREIRA SERVIN
Director UOC
SENABICO.

Abg. Abg. Pablo Seitz Ortiz,
Dirección Nacional Interino de Contrataciones Públicas
E. S. D.